



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folios anteriores se encuentran liquidación de costas y crédito. Sírvese proveer.
Cartago V., diciembre 02 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00369-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANA ROSILIA USMA MONCADA
DEMANDADOS: JUAN CARLOS VILLEGAS RESTREPO
AUTO No.: 2770

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$465.450.**

Notifíquese,

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
Juez